LA NACIÓN
Diario independiente fundado en 1946

Armando González
EDITOR GENERAL
GRUPO NACIÓN
DIRECTOR

Armando Mayorga
JEFE DE REDACCIÓN

Víctor Fernández
Ronald Matute
Larissa Minsky
JEFES DE INFORMACIÓN

Guiselly Mora
EDITORA DE OPINIÓN

John Univio
EDITOR JEFE DE DISEÑO

EDICIÓN 28209/LXXVIII
56 PP. 3 SECCIONES

EDITADO POR
© GRUPO NACIÓN GN, S. A.

EDITORIAL

Régimen de familia única en Nicaragua

El dictador Daniel Ortega presentó el miércoles a su dócil Asamblea Nacional un aberrante proyecto de masiva reforma de la Constitución que, entre otras cosas, convertirá a Nicaragua, oficialmente, en un régimen de familia única. De este modo, superará en brutalidad y retroceso a los de partido único prevalecientes en los regímenes totalitarios, y dará un salto de varios siglos hacia un modelo con ecos medievales.

No sorprende: *de facto,* esa es la modalidad de gobierno prevaleciente. Sin embargo, otorgarle carácter constitucional, junto con otras atrocidades incorporadas a la propuesta, constituye una auténtica monstruosidad y retrata con impúdica crudeza la regresión a la que se ha precipitado su dictadura.

La iniciativa incluye cambios en más de cien artículos de la Constitución, transforma por completo el modelo de Estado de forma que contradice principios esenciales de los regímenes republicanos y toca derechos fundamentales. Por esto, al contrario de lo que aduce el dictador, no se trata de una "reforma parcial", sino de un nuevo texto que, para tener algún viso de legitimidad jurídica, requeriría convocar una asamblea constituyente. Pero en el país dominado por Ortega, su esposa y vicepresidenta, Rosario Murillo, y algunos de sus hijos, la legitimidad no cuenta. Y como su órgano legislativo es una simple correa de transmisión de esta oscurantista dinastía, la aprobación será expedita.

Entre los cambios más reveladores y consecuentes, el artículo 133 establece que "la Presidencia de la República está integrada por un copresidente y una copresidenta". Ambos, según el 135, "ejercerán sus funciones por un período de seis años" (actualmente son cinco) contados a partir de la toma de posesión, y tendrán el derecho a la reelección indefinida. La más elemental doctrina jurídica implica que la extensión del mandato no puede ser retroactiva, pero como en la Nicaragua actual cualquier cosa es posible, se aplicará a la pareja gobernante.

Según el artículo 2, la soberanía nacional reside en el pueblo, "a través de un instrumento de democracia directa", pero el 8 lo contradice, al disponer que ese mismo soberano "ejerce el poder del Estado a través de la Presidencia de la República que dirige al Gobierno y coordina a los órganos Legislativo, Judicial, Electoral y de control de la Administración Pública y Fiscalización y los entes autónomos". De esta forma, se borra todo atisbo de separación de poderes. De nuevo, es algo que ya ocurre, pero darle rango constitucional traspasa cualquier asomo de pudor.

Lo que pronto será la nueva Carta Fundamental oficializa la privación de la nacionalidad por disposición del régimen y crea una "policía voluntaria como cuerpo auxiliar de apoyo a la Policía Nacional, integrada por ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses" dispuestos a prestar sus servicios. El cambio otorga carta de legalidad a los grupos paramilitares como fuerza represiva, como ocurrió de hecho para frenar las protestas populares de abril del 2018.

A pesar de que define al Estado como "revolucionario, socialista y cristiano" (extraña mezcla) prohíbe que personas u organizaciones "al amparo de la religión" realicen actividades que "atenten contra el orden público", y las obliga a "mantenerse libre de todo control extranjero", una medida encaminada directamente contra la Iglesia católica. Además, establece que "el Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros ni divulguen noticias falsas", es decir, que sigan sometidos al control férreo de la dictadura, sin reglas claras ni debido proceso.

Como si lo anterior fuera poco, el travestismo constitucional también se dirige contra los símbolos patrios. Ya no serán solo el himno, el escudo y la bandera azul y blanco, sino también la rojinegra del Frente Sandinista de Liberación Nacional. La fusión entre Estado, partido y familia se incorpora así a la iconografía oficial.

El alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Volker Türk, declaró que las reformas "supondrán el golpe de gracia para las libertades fundamentales y el Estado de derecho en Nicaragua, y mermarán aún más los frágiles controles y equilibrios que quedan sobre el Ejecutivo". Por su parte, el secretario general de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro, caracterizó los cambios como ilegítimos tanto en la forma como en el contenido, es decir, "una aberrante forma de institucionalización de la dictadura matrimonial en el país centroamericano" y una "agresión definitiva" al Estado de derecho democrático.

Pareciera que el clan dictatorial se siente tan cómodo con su poder omnímodo, que ya no solo lo ejerce, sino también lo estatuye oficialmente sin recato. Es una nueva señal de la perversión que lo caracteriza, pero en sí mismo no puede asegurar su permanencia. Por el momento, parece segura; sin embargo, hasta los reyes del medioevo debieron, a menudo, enfrentar rebeliones.■

Los cambios en la Constitución ordenados por Ortega darán poder omnímodo al clan del dictador

La propuesta borra la separación de poderes y crea una 'copresidencia' sin parangón en el mundo

CARTAS A LA COLUMNA

La ruta de Müller

CAPACIDAD NO LE FALTA, PERO ES JUEZ Y PARTE

Al revisar los atestados y la experiencia profesional de la ministra de Educación, Anna Katharina Müller Marín, me pregunto cómo alguien con tanta capacidad pudo convertirse en el principal escollo y enemiga número uno de la educación costarricense. Concluyo que, si no es por falta de capacidad, sin duda lo hace a propósito, colocada en el cargo con el fin de entorpecer la sana formación de la niñez y la juventud, debilitar la educación pública y privilegiar la educación privada. El MEP no merece estar representado por una jerarca que, además de ser juez y parte, no niega que la "ruta de la educación" la tiene en su cabeza. La única ruta que percibo es la de su salida del MEP, antes de que pierda completamente la oportunidad de hacerlo con algo de dignidad.

Yamileth Chaverri Salazar
San Pablo de Heredia

Relaciones impropias

Ante la aparición de numerosas denuncias de relaciones impropias entre adultos y adolescentes, como el asesinato de una menor de edad en Playón Sur de Parrita o el caso de la madre adolescente de Keibril, los jueces deberían procesar también a los padres o encargados, quienes tienen una gran responsabilidad por no proteger a las niñas de los agresores o por ignorar la situación. Debería ser así independientemente de los argumentos de los abogados defensores. Por ejemplo, en el juicio contra el padre de Keibril, la representante legal argumentó que la niña estaba enamorada del acusado.

Silvia Vargas Vega
San José de la Montaña

Abuso de Instacredit

La empresa Instacredit insiste en ofrecerme créditos por medio de mensajes a mi teléfono personal, a pesar de no haberlos solicitado y nunca haber sido su cliente. Los he llamado muchas veces para que eliminen mis datos de su base, pero ha sido una pérdida de tiempo, ya que el acoso continúa.

Lourdes Mora Vega
San José

Felicitaciones

Soy asiduo oyente de Radio Universidad de Costa Rica, ahora con mayor razón porque reformaron y mejoraron la programación de la emisora. Felicitaciones a los directores de la emisora y al rector de la UCR. Aprovecho para solicitar que me envíen la programación diaria a mi WhatsApp.

Carlos Francisco Soto Calvo
San Vicente de Moravia

Actitud servil

Los alcaldes de la provincia de Limón dan pena. Con tal de quedar bien con el Ejecutivo, le venden el alma al diablo y se pliegan a la pésima decisión de sustituir en la ruta 32 el diseño original que contemplaba pasos a desnivel por descontinuadas rotondas. El tipo de carretera, el alto tráfico diario, la velocidad, la cantidad de vehículos pesados, las estadísticas de muertos en accidentes, el flujo que habrá en dos de los sentidos (que van a quitar funcionalidad a la rotonda), entre otros aspectos básicos, parecen que se están dejando de lado. La medida de "economía" por encima de la seguridad es propia de los inicios de la Revolución Industrial, cuando encendían los hornos a pesar de que todavía quedaban niños limpiando las chimeneas y justificaban diciendo que no se podía perder tiempo.

Gustavo Elizondo Fallas
Santa María de Dota

Cartas por WhatsApp

Estimados lectores: recibimos cartas a la columna también por WhatsApp. El número es 6135-0204. Deben enviar una copia de la cédula por ambos lados e indicar el cantón o distrito donde residen. No publicamos textos si la redacción está enteramente en mayúsculas, tampoco si contienen comentarios ofensivos o lenguaje soez, ni si se sustentan en noticias falsas. *La Nación* se reserva el derecho de publicación y edición.

LOS ARTÍCULOS DE OPINIÓN NO DEBEN SOBREPASAR LOS 4.500 CARACTERES CON ESPACIOS. **ENVIAR A:** foro@nacion.com **LAS CARTAS** NO DEBEN EXCEDER LOS 1.000 CARACTERES CON ESPACIOS. INCLUIR NOMBRE Y DOS APELLIDOS, FOTOCOPIA DE CÉDULA, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REMITENTE. **ENVIAR A:** cartas@nacion.com